

Hermosillo, Sonora, 07 de octubre de 2025

Versión estenográfica de Sesión Pública de Resolución del Tribunal Estatal Electoral, realizada en las instalaciones de este órgano.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Buenos días, siendo las once horas del día siete de octubre del año dos mil veinticinco, de conformidad con la convocatoria previamente circulada, nos reunimos en el Salón de Plenos del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con motivo de la celebración de sesión pública programada para esta fecha.

Solicito a la Secretaria General, constate la existencia de quórum legal.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentran presentes, la Magistrada Alejandra Velarde Félix y la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto; quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción I, del

Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito dé cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Presidente, en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que el orden del día con los asuntos listados para resolución, es el siguiente:

EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	AUTORIDAD U ÓRGANO RESPONSABLE
JDC-PP-28/2025	CIUDADANO JOSÉ LUIS TORRES BRACAMONTE.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.
JDC-TP-30/2025	CIUDADANO BRUNO ALEJANDRO CHÁZARO LEÓN.	COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Se consulta al Pleno para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día.

(Las magistraturas levantaron su mano diciendo “A favor”).

Gracias. Se hace constar que el Magistrado Presidente, así como las Magistradas, integrantes de este Pleno manifestaron su conformidad con el orden del día.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias, Secretaria. Ahora bien, con fundamento en el artículo 9, fracción II del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el asunto listado en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, atenta a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, la Magistrada Alejandra Velarde Félix, relativo al Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, interpuesto por José Luis Torres Bracamonte, en su calidad de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, en contra del Presidente, Síndica, Secretario, Tesorero, Titular del Órgano Interno de Control, así como del Director de Obras Públicas, todas y todos del Ayuntamiento antes citado, por el presunto impedimento en el libre ejercicio del cargo de regidor, por la omisión de dar respuesta a diversas solicitudes presentadas por el actor, relacionadas con la entrega de información, así como con la petición de incluir en el orden del día de sesión de cabildo, una propuesta de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento, asimismo, por la omisión en el pago oportuno de sus dietas.

En el proyecto se propone: *declarar fundados por una parte e infundados por otra, los agravios hechos valer por el actor, relativos a la omisión por parte de las autoridades responsables del Ayuntamiento de Naco, Sonora, de dar respuesta a las solicitudes presentadas por el promovente; toda vez que, respecto a algunas de dichas solicitudes, que se precisan en el proyecto, consta en autos que sí fueron contestadas, por lo cual no le asiste la razón en su dicho al promovente. En tanto que, respecto al resto de las solicitudes, no fue acreditado que hubieran sido atendidas por las diversas autoridades responsables, por lo que, se considera que al respecto, se vulneró su derecho político-electoral de ser votado en la vertiente de ejercicio efectivo del cargo y, en consecuencia, se ordena que, en el plazo de cinco días hábiles, se*

atiendan por escrito cada una de las solicitudes que se tienen por omitidas en el proyecto.

Por otra parte, igualmente se propone considerar fundado el diverso agravio relacionado con la omisión en el pago oportuno de las dietas a partir del mes de noviembre de 2024, toda vez que, al tratarse de un hecho negativo, correspondía a las responsables la carga de la prueba en contrario y al no haber sido así, se tiene por cierta la manifestación del actor y por tanto, vulnerado su derecho político electoral de ser votado en la vertiente de ejercicio del cargo, determinando en consecuencia, que se conmine a la autoridad responsable encargada de tal acción, a que, en lo sucesivo, se realice al actor el pago oportuno de las mismas.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias Secretaria, en este momento se pone a consideración de las Magistraturas el proyecto de cuenta, por si tuvieran algún comentario que hacer. Adelante, Magistrada.

Magistrada Alejandra Velarde Félix: Magistrado Presidente, con su permiso, quisiera usar mi intervención para agradecer a la segunda ponencia, a su ponencia, Magistrado Presidente, y a la tercera ponencia de la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto, por su apoyo y trabajo en conjunto coordinado para la elaboración de la resolución del expediente JDC-PP-28/2025, quedando con sus planteamientos un proyecto fortalecido conforme a derecho. Es cuánto. Muchas gracias.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Muchas gracias, Magistrada, igualmente, agradecerle tanto usted como a su ponencia la apertura en cuanto a los comentarios que se que se fueron vertiendo

durante el desarrollo de los presentes trabajos. Aprovecho también al de la Magistrada Ana Maribel. ¿Algún otro comentario?

Si no existen comentarios adicionales, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 30 del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta.

Magistrada Alejandra Velarde Félix: A favor del proyecto.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor del proyecto.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución de cuenta, fue aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-PP-28/2025**, se resuelve:

PRIMERO. *Por las consideraciones vertidas en el considerando **SEXTO** de la presente resolución, en cuanto a los agravios planteados por la parte actora, se declaran **fundados** por una parte e **infundados** por otra; en consecuencia:*

SEGUNDO. Se **ordena**, a las diversas autoridades responsables, a cumplir en la forma y términos señalados en el apartado de efectos de la presente sentencia.

Continuando con los asuntos listados en el orden del día, con fundamento en el artículo 9, fracción II del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el siguiente proyecto de resolución.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, atenta a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto, titular de la Tercera Ponencia, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificado bajo el expediente con clave JDC-TP-30/2025, promovido por el ciudadano Bruno Alejandro Cházaro León, por su propio derecho, en calidad de militante, consejero del Partido Acción Nacional en el estado de Sonora y aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del referido instituto político en esta entidad, en contra de la resolución dictada el trece de agosto del dos mil veinticinco, por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en el juicio de inconformidad CJ/JIN/145/2024; mismo que se propone resolver bajo las siguientes consideraciones:

Declarar fundados los agravios que hace valer la parte actora, consistentes en la vulneración a su derecho de petición y la falta de fundamentación y motivación, toda vez que la autoridad responsable realizó pronunciamientos tajantes, sin haber desarrollado y atendido de manera frontal los

planteamientos del actor, ni haber fundamentado y motivado su decisión, conforme a lo razonado en la propuesta.

Por tal virtud, se propone revocar la resolución impugnada y ordenar a la Comisión de Justicia que emita una nueva en la que conteste frontalmente lo expuesto por el actor, debiendo expresar la fundamentación y motivación en que sustente el sentido de su respuesta y observando el requisito de pertinencia y concordancia.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias Secretaria, en este momento se pone a consideración del pleno el proyecto de cuenta, por si las magistraturas tuvieran algún comentario que hacer. Si no hay comentarios, también aprovecho para agradecerle a la magistrada ponente, Ana Maribel Salcido, así como a su equipo, también la apertura de los comentarios que se fueron impactando durante el desarrollo de este proyecto, si no existen más comentarios adicionales, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 30 del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta.

Magistrada Alejandra Velarde Félix: A favor.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución de cuenta, fue aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-TP-30/2025**, se resuelve:

PRIMERO. *Por las consideraciones vertidas en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución, se determinan **fundados** los agravios que hace valer la parte actora; en consecuencia:*

SEGUNDO. *Se **revoca** la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando **OCTAVO** de la presente sentencia.*

Solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrado Presidente, le informo que no hay asuntos pendientes por desahogar.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Al haberse agotado el orden del día de esta sesión pública, se da por concluida siendo las once horas con diez minutos del día siete de octubre del año en curso.-